



Procedimientos acordados para la revisión del Informe Anual de Transparencia y otros

El Ministerio de Cultura y Deporte y las Corporaciones representativas de auditores en España: el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Registro de Economistas Auditores (REA), de común acuerdo han convenido los procedimientos de actuación que deben observar los auditores de las entidades de gestión en los encargos de procedimientos acordados que les encomienden estas entidades, para las revisiones previstas en el artículo 189.2 y en el segundo párrafo del artículo 187.2 del Texto Refundido de la ley de propiedad intelectual.

Resolución por la que se da publicidad a los procedimientos convenidos entre MCD y ICJCE – REA

Link a PDF: <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:df981d35-b565-467d-b243-275928807d48/resolucion-por-la-que-se-da-publicidad-a-los-procedimientos-convenidos-entre-mcd-y-icjce.pdf>

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/propiedadintelectual/gestion-colectiva/procedimiento-revision-anual-transparencia.html>